

**Licitación Pública Internacional N° 47/2016**

**“Diseño, financiamiento, construcción y operación de 44 Jardines y 15 CAIF”**

**Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-**

**Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU.-**

**Comunicado N° 2**

***Al amparo de lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente licitación, se realizan las siguientes puntualizaciones:***

**Puntualización 1**

En la Cláusula 20.2 del PCA se agrega lo siguiente:

“En caso de verificarse empate se realizará un sorteo que se instrumentará en acto público, en día, lugar y hora a establecer por las Comitentes con la intervención de escribano público, el cual labrará acta circunstanciada al respecto.”

**Puntualización 2**

En la Cláusula 17.1.2 del PCA

Donde dice

 “Asimismo, el consorcio deberá acreditar un total de $ 1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos uruguayos) como suma de los ingresos operativos de sus integrantes ponderados por el porcentaje en el que integren el oferente según lo informado en la carta compromiso (cláusula 1. B.)”

Debe decir

“Asimismo, el consorcio deberá acreditar un total de $ 1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos uruguayos) como suma de los ingresos operativos de sus integrantes ponderados por el porcentaje en el que integren el oferente según lo informado en la carta compromiso (cláusula 17.1.1.B.)”

**Puntualización 3**

En la Cláusula 11 del PCA

Donde dice

“Las bases de contratación podrán adquirirse en la Corporación Nacional para el Desarrollo, hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura de ofertas, y serán entregadas en Bartolomé Mitre 1441 Piso 3, a partir de la fecha establecida en las publicaciones que se realicen, al precio de U$S 5.000 más IVA, y podrá consultarse gratuitamente en la página de www.comprasestatales.gub.uy.”

Debe decir

“Las bases de contratación podrán adquirirse hasta el día hábil anterior al fijado para la apertura de ofertas, y serán entregadas en Bartolomé Mitre 1441 Piso 3, a partir de la fecha establecida en las publicaciones que se realicen, al precio de U$S 5.000 más IVA, y podrá consultarse gratuitamente en la página de [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)”

**Puntualización 4**

**Pautas de Diseño CAIF:**

Se **sustituirá totalmente** el Capítulo 2.12, por la siguiente redacción:

**2.12- ACONDICIONAMIENTO LUMÍNICO**

El proyecto lumínico deberá realizarse acorde a los lineamientos de las siguientes normas:

• UNE-EN 12464-1:2003 Iluminación. Iluminación de los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

• UNE-EN 12464-2:2008 Iluminación de lugares de trabajo. Parte 2: Lugares de trabajo exteriores.

Cualquier apartamiento a los requisitos de las normas deberá ser justificado en la memoria de proyecto y notificado a Supervisión de Obra.

Se recomienda fuertemente seguir los lineamientos de la normativa europea para los requisitos energéticos en iluminación para edificios:

“UNE-EN 15193:2008 Eficiencia energética de los edificios. Requisitos energéticos para la iluminación.”

Se observa que como establecimiento de trabajo, deberá aplicarse el Decreto 406/88 “Prevención de Accidentes de Trabajo” en su totalidad. En particular, para el acondicionamiento lumínico deberán tenerse en cuenta el Capítulo XIV, de Iluminación.

Las luminarias y los componentes eléctricos de las luminarias deben estar diseñados y construidos de acuerdo con las partes relevantes de las normas IEC 60598, IEC 60570 e IEC 61347.

Respecto a los requisitos de seguridad de lámparas tubos y luminarias:

* todas las luminarias deberán cumplir con la norma IEC 60598-1, y las secciones de la norma 60598-2 que correspondan según el tipo de luminaria.
* Las lámparas con balasto incorporado cumplirán con IEC 62560.
* Los tubos deberán cumplir con IEC 62776 o IEC 62031 según corresponda.

El trabajo debe incluir un sistema de iluminación completo para todo el centro en el caso de obra nueva o en las áreas a reformar o ampliar el centro. Estará conformado por los materiales y equipos requeridos para que el sistema este

Completo y operable incluyendo:

1.- Luminarias

2.- Luminarias, lámparas y tubosserán todos led y cumplirán con IEC 62722-2-1 o IEC 62612 según corresponda.

3-. Balastos y transformadores.

4-. Brazos y elementos de fijación

5.- Elementos de corrección local de energía reactiva.

6.- Accesorios en general

El tipo de luminarias recomendada para cada local se indica en los planos y sus características técnicas se detallan en las planillas. La Supervisión de obra podrá variar los tipos allí descriptos, informando previamente al proponente.

Las luminarias para uso exterior deberán cumplir con la norma de requisitos de seguridad IEC 60598-2-3.

Se proveerá de sistemas de alumbrado de emergencia del tipo “Alumbrado de Seguridad” diseñados acorde a la norma UNE-EN 1838:2016 “Iluminación. Alumbrado de emergencia.”

Se deberá proporcionar los accesorios requeridos para el montaje y operación completa de cada luminaria como se indica.

* Luminarias superficiales: Proveer el tipo y soportería adecuada para el material

(Hormigón, mampostería, etc.) en el cual van a estar instalados.

* Luminarias colgadas: Se deberá proveer soportes (giratorios), varillas colgantes, cadenas, caños u otro tipo de amarre para la instalación de luminarias a la altura indicada en planos adjuntos.

Deberá poseer cubierta adecuada para las funciones que se desarrollen en el área en que se instalen.

Se deberán proveer accesorios (ignitores, condensadores, etc.) de calidad reconocida.

Todas las luminarias contarán con compensación local de energía reactiva.

En el Punto 10, donde dice

###  CUBIERTA INCLINADA ISODEC (si correspondiese)

La cubierta de isopaneles lisos, con un empalme de 30cm sellado. Se hará un apoyo intermedio debidamente anclado. Se colocarán todos los accesorios del sistema y se controlará cuidadosamente el engrafado de los paneles.

Debe decir

###  CUBIERTA INCLINADA ISODEC (si correspondiese)

La cubierta si fuera de isopaneles lisos, será con un empalme de 30cm sellado. Se hará un apoyo intermedio debidamente anclado. Se colocarán todos los accesorios del sistema y se controlará cuidadosamente el engrafado de los paneles.

En el Punto 12,

donde dice

### 12 Aluminio

Debe decir

### 12 Aluminio y Cortinas

Al final del Punto 12 se debe agregar

**Todas las aberturas exteriores, exceptuando cocina, despensa y baños, llevarán cortinas roller Black out – vinílico.**

Se agrega el punto 20.1 y se suprime el Punto 20.6

* 1. **Parquización**

### Preparación del terreno

Antes de los trabajos de jardinería y/o forestación el Contratista procederá a la limpieza total de la superficie a actuar, eliminando troncos, raíces, desperdicios, latas y cualquier otro material que pudiere afectar desempeño del terreno como paseo / jardín.

Para formar la capa portante; Se proveerá y distribuirá sobre el terreno una capa de tierra apta para la implantación de césped.

d y para la forestación no mayor a 0,10m; la distribución será efectuada en forma tal que no se acumule agua de riego o de lluvia.

Al realizar dichos trabajos, el Contratista deberá evitar la destrucción de la cobertura vegetal y las excavaciones de la misma fuera de la faja de dominio y acumular los suelos vegetales removidos para su reutilización, si correspondiere, en la recomposición de la cobertura vegetal.

### Césped en tepes

Se realizará una limpieza, nivelación, moldeo del terreno, rastrillaje y extracción de piedras y elementos extraños de acuerdo a recaudos. Posteriormente se colocará una capa de diez centímetros de tierra vegetal sobre la que se dispondrán los tepes de césped esparcido con tierra negra y un regado de lluvia fina. Donde indica en planta

###  Árboles

Las especies existentes serán cuidadosamente respetadas en su estado y lugar para lo cual se deberán tomar las medidas precautorias al momento de realizar tareas próximas a los mismos (por ejemplo: drenes de fosa séptica / monte indígena)

El Contratista será responsable ante cualquier deterioro o daño que se les provoque.

### Arboles jóvenes

Para los ejemplares jóvenes se recomienda el plantado a partir de abril (siempre que el cronograma de obra lo permita) como primer mes de manera de asegurarse un mejor mantenimiento y riego de la planta en los primeros meses de crecimiento intentando que la planta llegue al verano fuerte y resistente.

Al momento de la plantación es conveniente hacerlo cuidando la profundidad del pozo a excavar y el mezclado de tierra contenida por el bulbo propio del árbol y otra sensiblemente enriquecida. Ambas tierras deberán ser incorporadas en proporciones similares.

Para aquellas especies que se planten muy próximas a instalaciones, fundaciones o que pudieran generar algún tipo de riesgo se aconseja que las mismas se realicen dentro de tubos de hormigón armado, profundidad 1,50 a 1,20 mts., diámetro 1,00 a 0,80mts., de manera de obligar a que las raíces de dichas especies busquen nutrientes a mayor profundidad.

 Para el riego de dichas especies es aconsejable realizar dos riegos por semana y de abundante agua.

En todos los casos de árboles jóvenes se deberán prever las protecciones necesarias para el normal desarrollo del mismo (canastas metálicas y tutores de madera, en número no menor a 4 y longitud 3m, con las partes que van enterradas impregnadas con alquitrán vegetal con cuatro marcos de listones de madera de 1”x3” y la colocación con dos ataduras mínimas por especie). Se formarán "palanganas en torno a cada especie para retención de agua de riego, con un diámetro de 0,80m. Se realizara un lento riego intensivo en cada especie compactando lo plantado dentro de las 24 horas.

Se plantarán 3 árboles indicados en planta, que podrán ser liquidambar o arce de 3 años con 2 mt mínimo de altura con un pozo no menor a H= 1.50mt y con tierra abonada como lo indique el vivero y 1 ceibo y 2 Anacahuitas, cuya ubicación se coordinará con el Supervisor de la obra.

***Al amparo de lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas que rige la presente licitación, se realizan las siguientes aclaraciones:***

**Aclaración 1**

El pago máximo por Disponibilidad que se abona a la Sociedad Contratista se detalla en la Cláusula 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

**Aclaración 2**

El proyecto consta de la construcción de 44 jardines y 15 CAIF y es indivisible. La compra del pliego y la presentación de una oferta en el proceso licitatorio implica la intención y propuesta de todos los centros.

**Aclaración 3**

Los documentos de este pliego, que están colgados en la web, están completos. No hay más documentos que se entregan con la compra de pliego.